



ACOGE LICENCIA MÉDICA SRTA. JESSAEL RUBIO LEIVA, PSICOLOGA DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 0343.-

CHILLAN VIEJO, 22 de febrero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 1112 del 12.06.2009, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **JESSAEL RUBIO LEIVA**, con fecha 23/02/2011, por 05 día, emitida por la Dra. Francisca Arpón Garrido.

DECRETO

1.- **ACOGESE** la Licencia Médica N° 1-27011989 de fecha 22 de Febrero del presente año, a Doña **JESSAEL RUBIO LEIVA**, Psicóloga del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 21 al 25 de Febrero de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/FFV/lec
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- **Departamento de Salud Municipal.**



HECTOR ASENJO ACUÑA
JEFE (s) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL